RESOLUCIÓN D.R. Nº 026/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA HASTA EN UN 20% DE LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2010, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CONVOCADO POR LA DECIMA REGION SANOTARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 09 de Agosto de 2010.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación hasta en un 20% de los ítems adjudicados en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2010, para la Adquisición de Combustibles destinados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Acta de recomendación de Ampliación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 02/2010, a través de la Resolución D.D.R.S. Nº 01/2010, de fecha 26 de Abril y;

CONSIDERANDO:

Que la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, convoco a la Contratación Directa Nº 02/2010, realizado en fecha 22 de Abril de 2010, para la Adquisición de Combustibles, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue efectuado en fecha 22 de Abril de 2010, para el efecto se recepcionaron 3 (tres) ofertas de las siguientes Empresas: ESTACION DE SERVICIOS KM 4, ESTACION DE SERVICIOS ESSO SHOPP Y ESTACION DE SERVICIOS 3 DE FEBRERO.----------

Que el Comité de Evaluación elevo el Acta de Recomendación de Ampliación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Atr. 64º del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta en un 20% de los ítems adjudicados en la presente Contratación Directa a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS KM 4.----------

Que los referidos Antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamente.----------

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20º del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º **AMPLIAR** la Adjudicación hasta en un 20% (veinte por ciento) de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 02/2010, para la Adquisición de Combustibles a la Decima Región Sanitaria Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. HÉCTOR A. ROLLA
Director
Décima Región Sanitaria

	OFERENTE	INSTITUCION	MONTO AMPLIADO
1	ESTACION DE SERVICIO KM 4	DECIMA REGION SANITARIA –ALTO PARANA	18.388.224
MONTO TOTAL			18.388.224

SON GUARANIES: Dieciocho millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos veinticuatro.-

Articulo 2 ° Forman parte de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el 20% del Cuadro de Precios Ampliados a la Empresa donde se detallan los ítems ampliados.----------

Articulo 3º Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 360, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.----------

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA